**Abordajes alternativos en inclusión psicosocial de niñeces y adolescencias**

**trabajadoras en Latinoamérica**

Eje 15 – Infancias, juventudes y vejeces

Serantes, Alexis, UBA

Fabbio, Rocío Paola, UBA

1. **Introducción:**

El contexto de este trabajo se sitúa a partir de los estudios de posgrado de ambxs autorxs, desarrollados en la Maestría en Problemáticas Sociales Infantojuveniles, Universidad de Buenos Aires. En dicho encuadre, se han realizado dos estadías cortas de investigación en países latinoamericanos: México y Colombia. Allí, se han podido estudiar las distintas vulneraciones de derechos hacia las infancias, adolescencias y juventudes así como sus abordajes desde una mirada intersectorial (Williams Crenshaw, 2012).

Según UNICEF (2022), luego de haber transitado la crisis económica, social y de salud por la pandemia del COVID-19- de 2020 y 2021, casi la mitad de los hogares con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe tienen dificultades para cubrir gastos básicos. La infantilización de la pobreza en el continente se acopla con violencias en términos materiales y simbólicos en las matrices de género, etnia y territorialidad. En las poblaciones infantiles crecen, de forma constante y acumulativa, las desventajas y desigualdades, constituyendo biografías de exclusión (Saraví, 2006) que exigen diversas estrategias de supervivencias familiares para afrontar las crisis y vulneraciones sucesivas y, en ocasiones, transgeneracionales.

De esta forma, según UNICEF y la OIT (2021), en todo el mundo, 160 millones de niñxs ejercen tareas laborales, de los cuales 79 millones realizan trabajos peligrosos. A su vez, 8,2 millones de niños de entre 5 y 17 años trabajan en América Latina y el Caribe. Asimismo, los organismos advierten que la pandemia podría haber generado un crecimiento del 3% en estas prácticas.

En el caso de Argentina, para 2018 (INDEC, 2018), cerca de 764.000 niñxs de entre 5 y 15 años ejercían actividades productivas al menos una vez a la semana, representando al 10% de todo el país. De esta población, abarcando categorías no excluyentes entre sí, el 38% realizaban actividades para el mercado, el 30% actividades para el autoconsumo, y el 48% practicaba tareas intensivas de cuidado doméstico.

Con respecto a Colombia (DANE, 2021), para 2021, la población infantil trabajadora de entre 5 y 17 años era de 508.000 personas, representando al 4,8% de esta población.

En el caso de México el sexto y séptimo informe combinado de méxico respecto del cumplimiento de la convención sobre los derechos del niño indica que

“La población infantil, potencial hijos de trabajadores agrícolas, es de 1.7 millones (27.8%), de los cuales trabajan 711,688 niñas, niños y adolescentes, teniendo como actividad principal el trabajo remunerado en el sector primario, del cual 60% tienen una educación inferior a la básica. El sector agropecuario se ubica en el 34,5%, seguido por servicios 22,3% y comercio 20,3% (CEDRSSA, 2017, p.18)

El reporte de opiniones de NNyA relevado en el Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (2021) indica que lxs NNyA manifiestan que:

“Si bien cuentan con su familia que les provee de lo básico, de forma reiterada describen que para poder estudiar, deben trabajar en el campo, por lo que proponen becas para estudiantes trabajadores. Proponen además mejorar los lugares de trabajo con espacios y actividades educativas, recreativas, deportivas y conectividad a internet” (Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes, anexo 3, p.25)

Respecto a las discusiones acerca de cómo se concibe el trabajo en la población infanto adolescente las mismas tienen sus tensiones y sus disputas simbólicas dentro del curso del sistema capitalista. La territorialidad de estas prácticas y los encuadres institucionales bajo los cuales se desenvuelven estas tareas vislumbra una gran heterogeneidad de trayectorias laborales, educativas, personales y familiares. El abordaje de las políticas públicas, o bien de diversas organizaciones involucradas, varía también en base a los recursos, las implicancias territoriales y las conceptualizaciones de las problemáticas complejas que atraviesan estas niñeces. De esta manera, este trabajo tiene como objetivo indagar y analizar dispositivos alternativos de participación ciudadana e inclusión psicosocial de niñeces y adolescencias trabajadoras en experiencias de México, Colombia y Argentina. El propósito no es realizar un análisis exhaustivo, sino establecer similitudes y disidencias en los abordajes alternativos en estos tres países de referencia.

1. **Desarrollo**

**Reflexión teórica**

Para Rausky (2009), el campo del trabajo infanto-adolescente presenta clásicamente un debate político acerca de cómo debe ser tanto su abordaje como su conceptualización. La autora encuentra que la construcción hegemónica de los organismos internacionales más representativos en materia de trabajo e infancia está abarcada por entidades como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta perspectiva se sitúa como “abolicionista”, puesto que reconoce al trabajo infantil como una práctica intrínsecamente dañina para el desarrollo psicofísico esperado para esta población etaria. La finalidad pública del discurso de estos organismos se centra principalmente en la erradicación total del trabajo infantil y la escolarización e integración social como prácticas restitutivas. Sin embargo, esta perspectiva no reconoce como “trabajo” a aquellas actividades que implican una formación educativa o recreativa, puesto que no afectarían a la salud mental, física o moral en la niñez. Así, esta conceptualización excluye de la problemática a las situaciones consensuadas, placenteras o de menor carga, aún aunque produzcan valor económico. En términos globales, estos discursos se amparan en normativas como la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) y en el Convenio n° 138 de la OIT (1973), donde se insta a la elminiación de la explotación infantil y se estipulan edades mínimas para el trabajo, respectivamente.

No obstante, esta perspectiva encuentra ciertas críticas al ser implementadas desde un mundo occidental, capitalista y adultocentrista que naturaliza las prácticas en base a una división universalista del trabajo. Para Llobet (2012), al pensar en el “niño trabajador” se genera una operación simbólica que denomina como “mundos hostiles”. Mediante la misma, se postula implícitamente que el mercado laboral corrompe una supuesta virtuosidad infantil adjudicada desde el mundo adulto, en base a la inocencia, la sentimentalidad y la bondad. Asimismo, esto se añade a una concepción del trabajo como una actividad incompatible con lo no remunerado, por no ser genuinamente reconocido desde la lógica mercantilista. Por estas razones, la autora pretende reconocer el vínculo implícito pero activo entre la actividad de los niños y la producción económica o reproductiva en el sostenimiento del orden social actual, más allá de lo hegemónicamente representado como trabajo.

Siguiendo con lo planteado por Rausky (2009), la alternativa frente a la concepción hegemónica postula que todas las actividades productivas y de cuidado que ejercen niños y niñas deben ser reconocidas y ejercidas en un marco de protección. De esta manera, no se postula a la niñez como una entidad universal y carente de autonomía, sino como una multiplicidad de actores con trayectorias disímiles, en un marco de inequidad en los accesos económicos, materiales y simbólicos a la hora de insertarse en el mundo capitalista. Desde esta mirada, el trabajo no debería buscarse ser erradicado necesariamente, sino que debería realizarse en condiciones adecuadas, alejadas de la explotación y con reconocimiento económico y simbólico por parte de la sociedad.

En cuanto al trabajo doméstico, tomando los aportes de Macri, “la concepción clásica de trabajo en occidente supone un varón adulto que percibe un salario” (2011, p. 729), la cual dejaría afuera la consideración de las labores dentro del propio hogar como “trabajo” y como actividad económica.

Ello conlleva la invisibilización de las mujeres y niñxs que, basado en los roles de género, suelen hacerse cargo de estas actividades. En este sentido, el aporte de la economía feminista marca una distancia socio-histórica y política con la concepión clásica, haciendo visible la importancia de ese trabajo de producción y reproducción de las personas (Rodríguez Enríquez, 2012). Como indica Maceira, “las personas ocupadas en el trabajo doméstico no remunerado no son consideradas como población económicamente activa y, en esa dirección, no se caracteriza como trabajadores a los menores ocupados en este tipo de actividades” (2017, p. 243).

Para Cussiánovich (2002), el trabajo infantil debe dejar de estar inexorablemente ligado a la pobreza y a la exclusión social, ya que son los sistemas desiguales los que se deben combatir, y no la actividad productiva en todas las edades. Asimismo, la noción de erradicación del trabajo infantil podría tratarse de un postulado eurocéntrico (Plesnicar, 2017), por no reconocer las realidades materiales latinoamericanas, entre otras, y los territorios en los que se desenvuelven las actividades de niños y niñas. Por esto, se comprende que mientras existan los regímenes capitalistas y neoliberales, la pobreza y la explotación de las niñeces continuará su rumbo; más la ilegitimidad de las actividades infantiles en este contexto sólo conduce a su invisibilización y falta de regulación (Liebel y Muñoz, 2009).

De esta manera, los abordajes alternativos postulan la no prohibición de la actividad productiva infantil, si no, revisar las condiciones, causas, necesidades y posibilidades de las niñeces y sus familias. De igual manera, se hace un énfasis importante en la lucha contra el adultocentrismo (Duarte Quapper, 2015). Estas barreras generacionales que anulan a la niñez, la adolescencia y la juventud como actores políticos pueden sólo saltarse a través de la participación ciudadana de los actores de las nuevas generaciones. En este sentido, la participación y el protagonismo aluden a la idea de reconocer a los colectivos de niños, niñas y adolescentes trabajadores como sujetos capaces de expresar opiniones, tomar decisiones y asociarse en pos del reconocimiento de sus derechos en los temas que los afectan (Alfagame, Cantos y Martínez, 2003).

De esta manera, el trabajo infantil se constituye como un campo de disputa simbólica y política, que implica una diversidad de concepciones acerca del sistema, del vínculo con la niñez y con la heterogeneidad de tareas en las que niñxs y adolescentes se pueden ver implicadxs.

**Marco normativo**

En Argentina se define trabajo infantil como:

“toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso” (MTEySS y CONAETI, s/f)

Además, en virtud de lo dispuesto por la ley 26.390/08, se encuentra prohibido para menores de 16 años y protegido para adolescentes entre los 16 y 18 años. El marco normativo a nivel nacional también incluye a la Constitución Nacional, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (ley 26.061) y la Ley de Contrato de Trabajo. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional (cfr. art. 75, inc. 22, CN), de la que Colombia y México también son parte, contempla los derechos a la educación, la salud, el juego y esparcimiento así como una norma específica acerca de la protección contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo nocivo para la salud, educación o desarrollo de lxs niñxs, la obligación de fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar sus condiciones.

Argentina cuenta con la reciente asunción de la Defensora de Niños, niñas y adolescentes, reglamentada en la ley 26.061/05 art. 47. A ello se le suma el funcionamiento de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia., destinado a la implementación de políticas públicas en la temática, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, creada en el año 2000 con el objetivo de “coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y la erradicación real y efectiva del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente” (CONAETI, s/f). Finalmente, las Defensorías de NNyA que se encuentran distribuídas en distintos puntos del país, y el Consejo de NNyA de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El marco normativo de Colombia contempla la Ley 1098, del año 2006, por la cual se adopta el Código de Niñez y Adolescencia. Específicamente, el art. 35 dispone que la edad mínima de admisión al trabajo es a los 15 años y establece que lxs adolescentes trabajadores de 15 a 17 años deben ser autorizadxs por el respectivo inspector de trabajo o autoridad local competente. Excepcionalmente, lxs menores de 15 años podrían ser autorizados a trabajar en actividades remuneradas de carácter artístico, cultural, recreativo y deportivo. Por su parte, el art. 117 prohíbe la contratación de menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos y nocivos para su salud o integridad física o psicológica o actividades laborales consideradas como peores formas de trabajo infantil.

Finalmente, México cuenta con la ley general de los derechos de NNyA (LGDNNA) cuya última reforma fue en marzo de 2022. En el artículo 39 explicita que

“las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la Discriminación Múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en situación de exclusión social, en situación de calle, afrodescendientes, peores formas de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad” (LGDNNA, 2014, p.20).

Asimismo, indica en el artículo 47, incisos V y VI, la obligación de:

“prevenir, atender y sancionar” los casos en que NNyA se encuentren trabajando antes de la edad mínima establecida de quince años y “el trabajo en adolescentes mayores de quince años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso y la esclavitud” (LGDNNA, 2014, p.22).

En cuanto al estado de Veracruz, el mismo cuenta con la ley n°573/2015 la cual adhiere a las obligaciones establecidas en la Ley general. En el caso de México, para garantizar el cumplimento de las legislaciones sobre derechos de NNyA se implementó el Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) creada en 2016 con el objetivo de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución de los derechos de NNyA.

**Encuadre metodológico**

La propuesta metodológica del presente trabajo consta de un estudio cualitativo y descriptivo, puesto que se pretenden abordar las cuestiones discursivas y las lógicas de las intervenciones psicosociales de casos concretos que se abocan a la cuestión del trabajo y la participación infantil (Flick, 2007). Las unidades de análisis estarán centradas en instituciones que abordan de manera alternativa el trabajo de niños, niñas y adolescentes en México, Colombia y Argentina. La muestra está compuesta por cuatro dispositivos, uno de educación popular en Buenos Aires, Argentina, uno de investigación-acción participativa de Medellín, Colombia, otro de educación popular de la misma ciudad, y, por último, uno de promoción de derechos en Veracruz, México. Las técnicas de recolección de datos están centradas en la observación participante (Montero, 2012) y entrevistas semidirigidas (Hernandez Carrera, 2014), las cuales se presentan como idóneas para captar los modos y los significados atribuidos a las prácticas implementadas y a los discursos construidos alrededor del trabajo, la niñez y la participación. Como propuesta de análisis, se pretende realizar un abordaje comparativo en torno a 3 ejes principales: la caracterización ontológica sobre el fenómeno del trabajo infantil, las formas de participación de la población y las posibilidades en el abordaje socio-comunitario de estos colectivos en cada institución.

**Análisis**

**Caracterizaciones ontológicas sobre el trabajo infantil**

En primer lugar, resulta preciso reconocer desde qué postura estas instituciones se refieren a las actividades productivas que realizan niñas, niños y adolescentes y cuál es la mirada bajo la cual observan a las posiciones hegemónicas.

Por un lado, en el espacio de Veracruz, México refieren que entienden el trabajo infantil como:

*“una actividad económica que realizan niños, niñas y adolescentes porque pues las necesidades que tienen las familias, a algunos no les alcanza”* (Entrevista 1, México).

Su posicionamiento no es en contra del trabajo infantil, porque ubican “las necesidades [económicas] que tienen NNyA y sus familias”, pero sí destacan el cuidado de las condiciones en las que se desarrolla el trabajo infantil:

*“que no sea una violación al derecho de NNyA, que no porque estén trabajando dejen de estudiar, o dejen de jugar o dejen de alimentarse sanamente (...) que no sean trabajos forzados o no permitidos o que pongan en riesgo y en peligro su salud”* (Entrevista 1, México).

También hacen una diferenciación entre trabajo infantil y explotación infantil, y refieren que han encontrado prácticas de explotación no sólo en los espacios de trabajo, sino también en las familias, frente a lo cual han procedido legalmente. Incluso refieren que hay NNyA que se acercan a denunciar estas prácticas y se les ofrece acompañamiento en el proceso legal.

Al consultar en el espacio de Veracruz sobre políticas públicas en la temática de trabajo infantil, nos refieren que se encuentran en mesas de trabajo con SIPINNA y el Instituo de la Mujer, pero que como tal “no hay un avance”, incluso pensaron el espacio como una buena posibilidad para llevar casos complejos, pero por el momento no obtuvieron respuesta.

Al consultarles por estadísticas, refieren que no cuentan con números oficiales de cuántos NNyA trabajadores hay en el territorio, hubo un estudio pero al consultarle al espacio que trabaja con NNyA, nos refieren que fue un recorrido muy acotado que no reflejaba los números que ellos estiman, lo cual dificultad la el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a ellxs.

Lxs entrevistadxs hacen referencia a un sistema de programas de becas de estudio a nivel nacional, pero se muestran críticos en su implementación ya que no conlleva un acompañamiento y seguimiento de, como refiere una de las entrevistadas, “el plan de vida, seguimiento mensual de la escuela, de las familias” (entrevista 1, México)

El dispositivo de Medellín, Colombia, plantea una crítica hacia la perspectiva de la erradicación del trabajo infantil, por situar el problema en la niñez y no en quienes ejercen violencia:

*“Habla de erradicación de las peores formas. En esa categoría se camuflan delitos, ¿cierto? Entonces no se abordan como delitos de la sociedad adulta, sino como problemas de los niños. Como niños y niñas vinculados al conflicto armado, la explotación sexual, la esclavitud, trabajos mineros, o con químicos”* (Entrevista 2, Colombia).

De esta manera, la institución pretende abordar aquellas situaciones que se plantean como estrategias de supervivencias en familias en situaciones de vulnerabilidad social y económica. Sin embargo, la postura sobre la cual asientan su discurso no pretende desconocer la dificultad que acarrea ejercer tareas urbanas para niños y niñas. Por ello, su misión consiste en la “desestimulación” de las dimensiones de la exclusión social que llevan a la necesidad de llevar a cabo dichas prácticas:

*“Nosotras como corporación nos ubicamos en una línea de desestimulación del trabajo infantil. Ni proteccionistas ni abolicionistas. No es por estar en la mitad, ni por ser medias tintas, sino porque así ha sido nuestra construcción. Porque hemos tenido un programa de protección durante 25 años. Entonces, lo que fuimos aprendiendo con ellos y ellas es que se trata de desestimular esos factores que llevan al trabajo infantil”* (Entrevista 2, Colombia).

Por último, el espacio de Argentina propone interrogar fuertemente el discurso prohibicionista, por considerarlo ajeno a las necesidades concretas y cotidianas de las familias; así como cuestionando cuál es el impedimento moral para que niños y niñas realicen trabajos en condiciones adecuadas:

*“Lo interesante es hacerse la pregunta de por qué los niños y niñas no deberían trabajar. Y al mismo tiempo, sí poder afirmar que la prohibición del trabajo infantil como política, como política pública, no sólo no sirve (porque no es eficaz), sino que al mismo tiempo resulta en contra de los chicos. Las consecuencias sobre los niños y niñas que efectivamente trabajan son graves, digamos. Lo importante es preguntarse si la prohibición del trabajo infantil es la política que deberían llevar adelante los estados que buscan proteger a los niños y niñas que están siendo sometidos efectivamente a instancias de explotación o trabajo forzoso”* (Entrevista 3, Argentina).

De esta manera, se observa que las instituciones no reconocen como una política pragmática aquella que busca restringir el acceso de niños y niñas a las actividades productivas, puesto que consideran que es una realidad existente más allá de las pretensiones de los organismos estatales o internacionales. Si bien se encuentran matices entre las mismas -como aquellas que hacen énfasis en actividades callejeras, o bien las que se interesan por los trabajos rurales, o familiares y comerciales-, encuentran coincidencias en abordar a las niñeces desde un punto de vista que evita ser adultocéntrico para generar intervenciones que apuntan a modificar problemáticas territoriales presentes y no necesariamente ajustadas a lo ideal.

En las caracterizaciones y abordajes sobre el trabajo infantil aparece con insistencia las lógicas de cuidado, la desestimulación y el cuestionamiento respecto a cuál debería ser el abordaje en políticas públicas. Estos posicionamientos corren la mirada punitivista hacia las infancias y ubican la problemática en, por un lado, la protección de los derechos de NNyA y su escucha, en poder arribar a una comprensión sociohistórica y situada de las realidades de las infancias y trabajar desde allí Y,por otro lado, el rol de los adultxs, quienes median en el trabajo de NNyA, quienes son responsables de los trabajos de explotación infantil y también los actores que diseñan las políticas públicas en esta temática.

**Formas de abordaje socio-comunitario con niñeces y adolescencias trabajadoras**

Al reconocer las temáticas de exclusión, pobreza o necesidad de trabajar como problemáticas sociales y no individuales o ligadas al núcleo familiar, las instituciones se permiten tener abordajes socio-comunitarios, alejados de la perspectiva punitivista o responsabilizante hacia NNyA y/o sus familias.

De esta forma, en Veracruz, México el espacio consultado cuenta con diversos programas para el acompañamiento y apoyo a NNyA. Definen su población como NNyA trabajadorxs y/o en riesgo de calle. Por un lado, cuentan con programas para la finalización de los estudios, de salud general y salud mental, facilitados por profesionales “amigxs” y voluntarios. También cuentan con programas para desarrollar una vida independiente orientada en búsqueda e inserción laboral. Por otro lado, cuentan con programas culturales y recreativos e incorporan a las familias con programas destinados para ellas con enfoque en psicología y talleres productivos. Este último programa surge de la necesidad de trabajar con el entorno de los NNyA, donde destacan que son las madres quienes aparecen con más preeminencia.

Por su parte, la institución de Medellín, Colombia plantea de la misma manera diversos programas comunales a lo largo del territorio de la ciudad, abordando no sólo las cuestiones de trabajo en el centro de la misma, sino las cuestiones territoriales que se dan en las periferias, planteando instancias formativas para las familias y niñxs, así como interviniendo en la promoción de derechos en materia de infancias, etnias y géneros. La institución, en sí misma, se plantea como un espacio de educación popular, donde niñxs y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad acuden para dar curso a su educación.

Finalmente, la institución argentina plantea no sólo instancias de educación popular, sino también instancias de formación política y de acción colectiva frente a las diversas vulneraciones de derechos. De esta manera, el abordaje territorial pretende una construcción de redes democráticas, donde las niñeces puedan discutir, expresar opiniones y decidir conjuntamente las acciones por las cuales se visibilizan las problemáticas que les atraviesan.

De esta manera, se observa que la educación es un eje constantemente presente en los abordajes. Sin embargo, no se trata de una concepción donde la escuela pueda “salvar” a niñxs y adolescentes marginales de caer en situaciones de mayor vulnerabilidad. En cambio, la educación se plantea desde la flexibilidad de reconocer las necesidades de cada estudiante, familia y grupo. Así, se propone una educación más allá de la transmisión directa y vertical de conocimientos. En cambio, se construyen espacios de formación para afrontar las propias necesidades y construir democráticamente las formas de aprender, compartir y organizar la vida cotidiana más allá de los determinantes duros de la escuela tradicional.

Frente a la situación de trabajo infantil, mientras las miradas punitivistas y abolicionistas realizan un corte sincrónico de la situación, es decir, dar cuenta de la existencia de trabajo infantil e intentan erradicarlo, estos dispositivos ofrecen una mirada diacrónica donde se puede observar la complejidad de los factores que intervienen en dicha situación, los actores que se ven implicados, como las familias, pero también los espacios de trabajo, la escuela, y buscan una aproximación a ellos, pero además también recuperan otros espacios necesarios para las infancias, como lo son espacios recreativos y culturales, de participación y formación colectiva.

**Formas de participación de niños, niñas y adolescentes trabajadorxs**

En cuanto a las formas de participación, en el espacio de Veracruz, México refieren que dentro de la planificación estratégica del espacio, la participación es un eje transversal de NNyA *“pues es uno de sus derechos y cuidamos mucho sus derechos y nos interesa saber su opinión”* y agrega que:

*“Al final del año tenemos como un encuentro de NNyA trabajadores y/o en riesgo de calle con los que estamos trabajando, entonces vienen 2 representantes de cada colonia que ya previamente hicieron un trabajo con su grupo de colonia, en donde se hacen las preguntas de qué te gustó más del año, qué actividades te gustaría que tuviéramos el siguiente año, qué te gustaría cambiar y pues también las mamás que tienen sus grupos vienen 2 representantes de cada colonia de las mamas de los NNyA se hace una plenaria donde expresan lo que dijeron sus compañerxs en sus colonias y se toma en cuenta para la planeación del siguiente año”* (Entrevista 1, México).

Asimismo, refieren que se encuentran incorporados a una red de derechos de las infancias denominado REDIN y que tienen un grupo de participación. En este sentido, NNyA del espacio participan en esta red que aborda temas como prevención de violencia y demás cuestiones que, nos refiere la entrevistada “*les competen a ellos”* (Entrevista 1, México).

Sin embargo, también hacen referencia a la experiencia del encierro, ubicando la particularidad de que las colonias que se encuentran en las periferias de la ciudad y donde se realizan tareas mayormente rurales. La entrevistada nos dice:

*“lo noto mucho en la colonia que apoyo, cuando trato de sacar a los chicos a buscar espacios comunitarios para no quedarse en la casa, ir a la cancha, al parque alrededor, pero cuando los quiero llevar más lejos, surgen resistencias. [...]. Siento que es una condición muy propia de estos contextos, el aislamiento, la dificultad para establecer puentes con un afuera. Hay quienes sí salen pero por necesidad, esto del trabajo es porque no tienen de otra, sería muy interesante cuestionar esta experiencia de cómo se sale”* (entrevista 2, México)

Por otra parte, el dispositivo de Medellín también incorpora la participación como una dimensión constitutiva de los espacios educativos. El derecho a expresarse no sólo se implementa desde lo interpersonal, sino que el sistema institucional se constituye en torno a la representatividad y el voto democrático:

*“Los niños y las niñas están aquí en la institución conviviendo a través de la participación directa y democrática. En principio con un sistema de delegados, donde cada grupo tiene un representante niño y una representante niña. Ellos actúan como referentes de cada grupo y pueden organizar las votaciones o mover las voces de los demás. Hace unos años ya que implementamos la equidad de género. Y luego hay una participación directa en la que en cada salón los niños deciden qué contenidos se ven, cuáles son las normas de convivencia del grupo, etc.”* (Entrevista 2, Colombia).

Sin embargo, advierten las tensiones y limitaciones que se generan desde el sistema de financiamiento a partir de ser un espacio sostenido por patrocinadores, donaciones y con vinculaciones con el Estado a través de la terciarización:

*“Claro que allí tenemos el conflicto de que como institución educativa debemos cumplir con programas estipulados, y para mantener el financiamiento de cada niño o niña, siempre pasan supervisores a ver cómo se llevan los procesos. Allí tenemos que decidir en qué estamos dispuestos como institución a acatar lo que se nos pide y qué estrategias podemos llevar a cabo para flexibilizar lo que nos supervisan”* (Entrevista 2, Colombia).

Por último, la organización de Buenos Aires, Argentina sostiene la finalidad institucional y política a través de la organización popular, mediante asambleas directas y donde el rol adulto se posiciona como facilitadores más que como educadores verticalistas:

*“La instancia de toma de decisiones era justamente una asamblea. Algunas propuestas fueron las que les acercamos, y ellos las recibieron con brazos abiertos y otras no les interesaban, y otras las transformaban. La primera de ellas fue un foro donde los chicos y chicas contaron su experiencia, contaron qué pensaban sobre la participación, sobre las personas adultas y al mismo tiempo fue una instancia de encuentro de distintas experiencias con distintas formas de participación”* (Entrevista 3, Argentina).

De esta manera, se observa que el respeto por las ciudadanías infantiles no implica solamente hablar en nombre de lo que se considera como apropiado o beneficioso para los colectivos de niñxs y adolescentes trabajadores, sino constituir espacios construidos para y con estos actores.

**3. Conclusiones**

Al revisar los casos abordados, puede pensarse la estricta relación que tiene el concebir las limitaciones prohibicionistas del trabajo infantil, con la perspectiva de la participación de las niñeces para la construcción de espacios alternativos. El contacto territorial estrecho con las realidades de las niñeces latinoamericanas invita a pensar cuáles son las necesidades inmediatas de las familias, las capacidades de niñxs y adolescentes para contribuir activamente al sostenimiento de las mismas, y los obstáculos que plantea el contexto para el desarrollo de las individualidades y grupalidades excluidas. Lejos de pensar si el trabajo es intrínsecamente es “bueno” o “malo”, las instituciones tienen por objetivo trabajar de forma situada por los derechos de los NNyA y sus familias desde una perspectiva crítica y compleja de la realidad social actual.

La erradicación del trabajo infantil no consistiría en un abordaje hacia el trabajo infantil en sí mismo, sino hacia las condiciones que lo ubican como actividad necesaria para el sosten familiar y/o individual de cada niñx. Recomponer la estructura social y acortar las brechas de desigualdad en las distintas poblaciones es tarea, ya no de un espacio o dispositivo territorial, sino del desarrollo de políticas públicas sostenidas en el tiempo y planes estratégicos de largo aliento.

Conviene nuevamente diferenciar, como lo hacen los dispositivos indagados, entre trabajo infantil y explotación infantil, poder indagar las condiciones en que se realizan dichos trabajos, el valor cultural que tienen los mismos para las familias, si obstaculizan otros derechos de los NNyA, si son actividades peligrosas o que ponen en riesgo a las infancias, entre otros factores.

Como interrogantes finales, surgen las preguntas: ¿Cuáles son las posibilidades de transformación a nivel macro-social a partir de las perspectivas analizadas?, ¿Cómo interactúan estas infancias trabajadoras con el resto de la sociedad y qué del “encierro” o aislamiento que observan lxs colegas de México podríamos seguir pensando?, ¿Qué políticas deben ser tomadas en los casos de explotación para la integración social de niñeces y adolescencias violentadas?

**4. Bibliografía**

* Alfageme, E., Cantos, R., Martínez, M. (2003). De la participación al protagonismo infantil Propuestas para la acción. Plataforma de Organizaciones de Infancia <https://www.sename.cl/wsename/otros/de-la-participacion-al-protagonismo-nov-2003.pdf>
* CEDRSSA (2019). Reporte de jornaleros en México. Recuperado de: <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/21Jornaleros_agricolas.pdf>
* CONAETI (s/f). Trabajo infantil. Preguntas frecuentes. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/red_acciones_preguntasfrecuentes_201912.pdf>
* Cussiásnovich, A. (2002). Tipologia del trabajo infantil desde el punto de vista de los derechos humanos: La necesidad de una diferenciación. Conferencia Internacional “Acabar con la explotación económica del niño ¿Imposición de los derechos humanos a través de nuevos enfoques en la lucha contra la pobreza?” 22.-24. Recuperado de: <http://www.belgicannats.org/wp-content/uploads/2016/06/Tipologia-del-trabajo-infantil-A.Cussianovich.pdf>
* DANE (2022). Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares – Módulo trabajo infantil (GEIH-MTI). Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil>
* Duarte Quapper, C. (2015). [El Adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio. Análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil](https://ddd.uab.cat/search?f=title&p=El%20Adultocentrismo%20como%20paradigma%20y%20sistema%20de%20dominio%20An%C3%A1lisis%20de%20la%20reproducci%C3%B3n%20de%20imaginarios%20en%20la%20investigaci%C3%B3n%20social%20chilena%20sobre%20lo%20juvenil&sc=1&ln=ca). [Tesis doctoral], Universidad Autónoma de Barcelona. <https://ddd.uab.cat/record/165708>
* Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata. <https://doi.org/10.18356/c4056413-es>
* <https://data.unicef.org/resources/child-labour-2020-global-estimates-trends-and-the-road-forward/>
* INDEC (2018). Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf>
* Llobet, V. (2012). Una lectura sobre el trabajo infantil como objeto de estudio. A propósito del aporte de Viviana Zelizer. *Desarrollo Económico*, 52 (206) 311-328.
* Macri, M. (2011). Trabajo Infantil y familia: Los estudios sociológicos sobre la familia como marco interpretativo para el trabajo familiar intrafamiliar. En Lily Flah (coord.) *Los desafíos del derecho de familia en el siglo XXI*. Errepar. Buenos Aires.
* Maureira Estrada, F. (2007). El trabajo infantil: una aproximación antropológica. En *Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos*. Robichaux, David. CLACSO, Buenos Aires.
* Organización Internacional del Trabajo (2021). Trabajo infantil 2020. Estimaciones mundiales, tendencias y el camino a seguir. Recuperado de:
* Plesnicar, L. (2017). Las infancias en el orden global desigual. Diálogo con Manfred Liebel. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 15, (2), 1332-1336. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/773/77352074038/html/>
* Rodríguez Enríquez, C. (2012). La cuestión del cuidado ¿el eslabón perdido del análisis económico?. En *Revista Cepal* 109, 23-36.
* Saraví, G. (2004). Segregación urbana y espacio público: Los jóvenes en enclaves de pobreza estructural. Revista de la CEPAL, 2004(83), 33–48. <https://doi.org/10.18356/f9966207-es>
* UNICEF (2021). América Latina y el Caribe se alejan de la meta de eliminar el trabajo infantil a causa de la pandemia. Recuperado de: h[ttps://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/america-latina-y-el-caribe-se-alejan-de-la-meta-de-eliminar-el-trabajo-infantil#:~:text=El%20nuevo%20informe%20OIT%2DUNICEF,y%20el%2033%25%20son%20ni%C3%B1as](https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/america-latina-y-el-caribe-se-alejan-de-la-meta-de-eliminar-el-trabajo-infantil#:~:text=El%20nuevo%20informe%20OIT%2DUNICEF,y%20el%2033%25%20son%20ni%C3%B1as).
* UNICEF (2022). Casi la mitad de los hogares con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe tienen dificultades para cubrir gastos básicos. Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/casi-la-mitad-de-los-hogares-con-ninos-ninas-y-adolescentes-en-america-latina-y-caribe-tiene-dificultades-para-cubrir-gastos-basicos>
* Williams Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada, 87–122.